

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00009-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LOTE 5
MUNICIPIO:	SILVIA
VEREDA:	EL JARDIN
MATRICULA INMOBILIARIA:	134-17412
CEDULA CATASTRAL:	19743000100140201000
ÁREA:	2123 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 282356A (1846699,42N-4616841,74E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 282357 (1846718,04N-4616873,24E) en una distancia de 36,59 metros colinda con predio de Karlhs Edwing Molano Cuartas-id 1085708 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 282357(1846718,04N-4616873,24E) en línea semi-recta en dirección Sur-Oriente pasando por el punto 282356 hasta llegar al punto 282355 (1846655,67N-4616902,21E) en una distancia de 68,77 metros colinda con predio de Karlhs Edwing Molano Cuartas (Solicitante) predio solicitado en restitución bajo el ID 1085719. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 282355 (1846655,67N-4616902,21E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 253305 (1846648,66N-4616866,75E) en una distancia de 36,14 metros colinda con predio de Bonifacio (sin apellido-Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 253305 (1846648,66N-4616866,75E) en línea quebrada pasando por el punto 253315 en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 282356A (1846699,42N-4616841,74E) en una distancia de 52,27 metros colinda con predio de Joel Otero (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 301 de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales,

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01ccoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 10 de abril de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES